

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 728

COMISIÓN DE DEPORTES

Impreso el día 7 de julio de 2010

Término del artículo 113: 19 de julio de 2010

SUMARIO: **Título Súper Mosca** de la OMB en las 115 libras obtenido por el boxeador Omar “Huracán” Narváez el 15 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expresión de beneplácito. **Bianchi**. (4.240-D.-2010.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa beneplácito por el título Súper Mosca de la OMB, obtenido por el boxeador Omar “Huracán” Narváez, el día 15 de mayo de 2010; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención del título Súper Mosca de la OMB en las 115 libras, por parte del boxeador Omar “Huracán” Narváez al haberse impuesto por decisión unánime ante el nicaragüense Everth Briceño el día 15 de mayo de 2010, en el estadio Luna Park de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2010.

Ivana M. Bianchi. – Sergio D. Pinto. – Juan C. Forconi. – María I. Pilatti Vergara. – Mario L. Barbieri. – Carlos M. Comi. – Gladys S. Espíndola. – Mario R. Fiad. – Fernando A. Iglesias. – Mariana Juri. – Gerardo F. Milman. – Héctor H. Piemonte. – Juan C. Scalesi. – Gustavo M. Zavallo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Ivana M. Bianchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito al boxeador Omar “Huracán” Narváez por haberse impuesto el día 15 de mayo de 2010, por amplia decisión unánime, ante el nicaragüense Everth Briceño, sumando el título Súper Mosca de la OMB en las 115 libras.

Ivana M. Bianchi.

* Artículo 108.